

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

7075 Orden ESS/1161/2014, de 3 de julio, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden ESS/691/2014, de 28 de abril.

Por Orden ESS/691/2014, de 28 de abril (BOE de 1 de mayo), se anunció para su cobertura por el procedimiento de libre designación puesto de trabajo en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en relación con el artículo 56.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, con lo establecido en el artículo 80 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y lo previsto en el artículo 8.2 del Real Decreto 904/2003, de 11 de julio, por el que se regula la Administración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en el exterior, se ha acreditado la observancia del proceso debido y el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria. Se ha valorado la idoneidad del candidato para el desempeño del puesto que se le asigna, ostentando la capacidad y competencia personal y profesional, en virtud del artículo 89.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de acuerdo con la valoración efectuada por el Centro Directivo del que depende el puesto de trabajo convocado, coincidente en el mismo sentido con el informe del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Por último, se ha tenido en cuenta especialmente el conocimiento actualizado de la realidad social y jurídica del país de destino.

En virtud de todo lo anterior, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Tercero.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, ante el mismo órgano que lo dictó, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes, igualmente desde el día siguiente al de su publicación, según los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 3 de julio de 2014.–La Ministra de Empleo y Seguridad Social, P.D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.

ANEXO

Puesto adjudicado:

Denominación: Consejero de Empleo y Seguridad Social (Consejería de Empleo y Seguridad Social en Canadá-Ottawa).

Nivel Complemento Destino: 28.

Complemento Específico: 19.626,88 €.

Puesto de procedencia:

Organismo: Junta de Andalucía.

Centro Directivo: Consejería de Educación.

Nivel Complemento Destino: 24.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: González Vera, David.

Número Registro Personal: 2961037768 A0592.

Grupo/Subgrupo: A1.

Cuerpo: Cuerpo Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Situación administrativa: Servicio Activo.